DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 680014003020-**2019-00604-**00

En atención a la solicitud realizada mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2020 por la parte demandante, este despacho ordena **REQUERIR** a la misma para que se sirva de allegar la certificación respecto citatorio enviado al demandado **LUIS EDUARDO MESESES MONTAÑA**, a la dirección reportada en el escrito de demanda, lo anterior por cuanto sólo fue aportado el citatorio del demandado sin diligenciar.

De igual forma, se ordena **REQUERIR** a la misma para que se sirva de proceder con lo ordenado en el inciso 2° del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, que ordena lo siguiente: "*El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como lo obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar*".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ASQ

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ee40fbb3556d7067acb89922d4e9619a87181878f3cb65165e4d6915bca4fb2**
Documento generado en 15/12/2020 04:08:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica